



RESOLUCIÓN MTESS N° 1473/2020

**POR LA CUAL SE RATIFICA LA MISIÓN Y SE ACTUALIZA LA VISIÓN DEL
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL.**-----

Asunción, 20 de octubre de 2020.

VISTO: el Memorandum DGP N° 315/2020 de fecha 26 de agosto de 2020, recepcionado en la Secretaría General con entrada N° 554, por el cual se remite la propuesta de la misión y visión del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, para la aprobación correspondiente; y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución CGR N° 147 de fecha 25 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, se aprueba la Matriz de Evaluación por Niveles de Madurez, a ser utilizada en el marco del Sistema de Control Interno del Modelo de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay - MECIP:2015.-----

Que, por Resolución AGPE N° 326/2019 de fecha 17 de octubre de 2019, de la Auditoría General del Poder Ejecutivo, se adopta la Norma de Requisitos Mínimos y la Matriz de Evaluación para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar del Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay MECIP:2015.-----

Que, por Resolución MTESS N° 4167/19 de fecha 28 de noviembre de 2019, se autoriza la revisión y actualización de los productos y del marco reglamentario de los elementos que componen el ambiente de control, del Sistema de Control Interno - MECIP, desde la creación del MTESS; para asegurar que permanezcan pertinentes y apropiados, en el marco del mejoramiento continuo.-----

Que, la Ley N° 5115/13 en su Artículo 11 "Funciones Generales", establece que: *"El/La Ministro/a en las áreas de trabajo, de empleo y de seguridad social, ejercerá las siguientes funciones y atribuciones generales: (...) 7. Adoptar las medidas de administración, coordinación, supervisión y control necesarias para asegurar el cumplimiento de las funciones de su competencia..."*.-----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

LA MINISTRA DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL /

RESUELVE:

RESOLUCIÓN MTESS N° 1473/2020

**POR LA CUAL SE RATIFICA LA MISIÓN Y SE ACTUALIZA LA VISIÓN DEL
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL.**-----

Asunción, 20 de octubre de 2020.

-2-

- Art. 1°** **RATIFICAR** la misión institucional del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, aprobada por Resolución MTESS N° 511/18 de fecha 10 de agosto de 2018, en los siguientes términos:-----
- "MISIÓN: Regir la política y ejercer la regulación administrativa del régimen del Trabajo, Empleo y Seguridad Social, fiscalizando el cumplimiento de la normativa laboral vigente y promoviendo la equidad para garantizar a la población condiciones de trabajo decente y empleo digno, capacitación, inserción laboral y protección social sin discriminación, erradicando progresivamente toda forma de explotación, exclusión y discriminación laboral, en un marco democrático y de diálogo social".-----*
- Art. 2°** **ACTUALIZAR** la visión institucional del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, la cual quedará redactada de la siguiente forma:-----
- "VISIÓN: Ser la institución referente de la política laboral que fomenta el trabajo decente y promueve el empleo productivo a través de una gestión eficiente y eficaz que garantiza el cumplimiento de los derechos laborales, lidera la formación y capacitación laboral, y promueve el diálogo social".---*
- Art. 3°** **ENCOMENDAR** la implementación efectiva de la misión y visión institucional del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.-----
- Art. 4°** **SOCIALIZAR** la misión y visión institucional del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social a los funcionarios permanentes, comisionados y personal contratado.-----
- Art. 5°** **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

7